PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 604.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/19, CON MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)-PLURIANUAL"– ID 371.364, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

- 1 -

Asunción, 20 de noviembre de 2019

VISTO: *El Dictamen EA/UEP N° 01/19 de fecha 20 de noviembre de 2019, del Área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), por el cual solicita la autorización correspondiente para el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/19, "Locación de inmueble determinado para oficinas de la UEP" - Plurianual" – ID 371.364, y remite los antecedentes respectivos.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Memorando UEP N.º 07/2019, del 22 de octubre de 2019, la Dirección General de la UEP hace referencia al Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Ley Nro 6.298/2019, y manifiesta la necesidad de iniciar el llamado de "Locación de inmueble determinado para oficinas de la UEP, a los efectos de contar con un espacio físico que permita proseguir con los trabajos ejecutados con otras dependencias del MITIC, las cuales se encuentran ubicadas en el Complejo Santos. ----------*

Que, por el mencionado Dictamen, el Especialista de Adquisiciones se expedite con relación a lo solicitado por la Dirección General de la UEP y manifiesta que: "la presente contratación corresponde a la Actividad 5.1.4.1 programada en la Matriz de Planificación (PEP), a ser imputado a la Categoría de Inversión N° 5 "Administración, Monitoreo, Auditoría y Evaluación" de acuerdo con WLMS. Esta actividad ha sido programada en el Plan Operativo Anual (POA), en el Plan de Adquisiciones (PA) y cargado en el Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (SEPA), el cual se encuentra aprobado con el código identificador # PAAD-175-CD-S-ADM.", así mismo prosigue que: "se prevé que la contratación se realice por la modalidad "Contratación Directa" según lo establecido en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, versión Marzo 2011" numeral 3.6 literales (b) y (c).----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 134/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 250 – Alquileres y Derechos, por un monto de G. 91.943.040 (Guaraníes Noventa y Un Millones, Novecientos Cuarenta y Tres Mil Cuarenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, y en consideración a que la presente contratación es plurianual, los saldos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se hallan informados según constancia de plurianualidad, y su disponibilidad presupuestaria y financiera se halla supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de los referidos ejercicios fiscales.----------

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital se halla aprobado según Resolución MITIC N° 516 del 16 de octubre de 2019 y se encuentra previsto en el PAC con el ID N° 371.364, por un monto total de Gs. 929.812.800 (Guaraníes Novecientos Veintinueve Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos).----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 604.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/19, CON MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)-PLURIANUAL"– ID 371.364, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

Que, el área de Adquisiciones, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programa ha elaborado el borrador de la Carta de Invitación utilizando el formato estándar elaborado por la DNCP pero considerando las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, versión Marzo 2011".----------

Que, el Especialista de Adquisiciones realiza en su Dictamen EA/UEP N° 01/19 un análisis pormenorizado de la necesidad y la capacidad requeridas por la UEP, y expresa que el marco normativo que regula la presente contratación es el siguiente: Numeral 3.6. de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, versión marzo 2011: "La contratación directa se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias: (b) la estandarización de equipo o de repuestos, con fines de compatibilidad con el equipo existente, puede justificar compras adicionales al proveedor original. Para que se justifiquen tales compras, el equipo original debe ser apropiado, el número de elementos nuevos por lo general debe ser menor que el número de elementos en existencia, el precio debe ser razonable y deben haberse considerado y rechazado las ventajas de instalar equipo de otra marca o fuente con fundamentos aceptables para el Banco; (c) el equipo requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente…".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018, la Ley 6.298/2019 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el inicio del llamado de locación de inmueble determinado Nº 02/19, con modalidad de Contratación Directa según políticas de adquisiciones BID 2349-9, "Alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR)-Plurianual"– ID 371.364----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *la Carta de Invitación y Anexos, elaborados por el Área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), para el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 02/19, "Alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR)-Plurianual"– ID 371.364.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 604.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/19, CON MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)-PLURIANUAL"– ID 371.364, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a través de su Área de Adquisiciones, la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 02/19, "Alquiler de oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR)-Plurianual"– ID 371.364 ----*

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *al Especialista de Adquisiciones Interino de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, Sr. Gustavo Daniel Berni González, el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el cual podrá solicitar la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la institución, para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, sin perjuicio de sus funciones.*

Artículo 5º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro